



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 6 de Agosto de 2007

ORDENANZA N° 284 /07 C.D.P.P.

VISTO:

Las notificaciones que oportunamente elevo el Ejecutivo Municipal, correspondientes a las rendiciones de Ingresos y Egresos informados por la Secretaria de Hacienda, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2007.

CONSIDERANDO:

Que de las verificaciones realizadas, así como de la comparación del presupuesto original y sus modificaciones, con los montos ejecutados y pagados en cada caso, no existen otras observaciones que formulan.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: *Aprobar en forma general y particular, las rendiciones de ingresos y egresos elevadas por el Ejecutivo Municipal, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio Presupuestario 2007.*

ARTICULO 2°. *Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. Archívese.*